

El Congreso internacional de educación patrimonial revisa algunos marcos normativos fundamentales para la gobernanza

El Congreso Internacional de Educación Patrimonial celebró su sexta edición (CIEP6) en octubre de 2024, en Madrid, bajo el título Participación social como garantía de la conservación del patrimonio: realidades, desafíos e ilusiones compartidas. El CIEP estuvo organizado en colaboración entre el Observatorio de Educación Patrimonial en España (OEPE), el Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE), el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid, siempre en el marco del Plan Nacional de Educación Patrimonial.

Macarena Calderón Prieto | Dirección General de Patrimonio Cultural, Comunidad de Madrid

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5806>

Pronunció la conferencia inaugural Liliana Fracasso, de la Accademia di belle Arti di Venezia, quien destacó el debate en torno al concepto de “lo patrimoniable”, que la autora definía como una visión crítica del concepto de patrimonio cultural descrito en Faro (UNESCO 2005), pero con un sentido más amplio y orientado a la ecología cultural. La ecología cultural estudiaría la adaptación humana a los entornos sociales y físicos ya que “entre cultura y territorio se establece una estrecha relación que se expresa como paisaje, identidad narrativa, demagogia colectiva protagonizada por espectadores-actores” (Fracasso 2024).

En nuestra opinión, y como también manifestó en el debate la Subdirectora General del Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Madrid, María Domingo, esta concepción de lo patrimoniable se podría encontrar enmarcada en la noción de patrimonio cultural inmaterial o incluso contenida en la propia definición de patrimonio cultural de Faro, que, de hecho, “parecería que se está refiriendo precisamente al paisaje” (Luengo 2023) como escenario y reflejo de la vida y la cultura de los que lo habitan.

Las diversas administraciones y entidades organizadoras del CIEP (Ministerio de Cultura, Ayuntamiento de Madrid y Comunidad de Madrid) propusieron tres mesas redondas para concretar los conceptos sugeridos por el lema de esta edición. Esto se hizo en colaboración con la dirección científica del Observatorio de Educación Patrimonial de España a través de Olaia Fontal, de la

Universidad de Valladolid, y Álex Ibáñez-Etxeberria, de la Universidad del País Vasco, y la coordinación de Pablo de Castro, también de la Universidad de Valladolid.

La primera mesa redonda, titulada El reto rentable. Participación ciudadana en la gestión del patrimonio, estuvo moderada por el Instituto del Patrimonio Cultural de España del Ministerio de Cultura, y enlazaba bien con esta rentabilidad cultural o social mencionada ya en el Plan Nacional de Educación Patrimonial.

La segunda mesa redonda se organizó en torno a Socializar el patrimonio: ¿Cómo implicar a la ciudadanía? y trataba de analizar proyectos de educación patrimonial que constituyen buenas prácticas en torno a la implicación de la ciudadanía. Estuvo moderada por la Comunidad de Madrid.

La tercera y última mesa redonda se tituló Personas y administración pública: redes y nuevas oportunidades. Estuvo dinamizada por el Ayuntamiento de Madrid y en ella se enfatizó el papel de dichas redes en torno a la conservación del patrimonio.

Al final de cada mesa redonda se fueron enumerando los términos que mejor ejemplificaban el debate, a iniciativa de David Rejano, Subdirector adjunto del Instituto del Patrimonio Cultural de España. Podemos destacar los siguientes:



El Águila, una de las sedes del CIEP6 en 2024 | foto Comunidad de Madrid



El CIEP6 incluyó la visita al Frontón Beti Jai | foto Ayuntamiento de Madrid

Desinstitucionalización

Se percibe la necesidad de un acercamiento por parte de la Administración, y de las instituciones en general, a la ciudadanía, especialmente a las comunidades patrimoniales. Se ha hablado de desinstitucionalizar las instituciones. De que haya una correspondencia entre la administración y la sociedad civil.

Acompañamiento

La Administración debe dejarse acompañar, en mayor medida, por las comunidades patrimoniales, a la hora de liderar los proyectos. Debe haber una transferencia de poder o de protagonismo, que lleve a una situación de mayor equilibrio entre los diversos actores, siempre manteniendo las funciones que a cada uno le correspondan. Un ejemplo ha sido la ejemplar colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la plataforma Salvemos el frontón Beti Jai, para la protección jurídica, restauración y puesta en valor del bien.

Gobernanza

La Administración tiene que posibilitar las propuestas ciudadanas y ser altavoz de las mismas. A este respecto, debe vertebrar nuevos mecanismos de escucha, y acompañar a su vez a la ciudadanía en sus iniciativas. Han demostrado ser fundamentales, en esta línea, los marcos normativos y teóricos posibilitadores. Algunos de los que se han mencionado en el CIEP han sido:

> La Ley de Derechos Culturales de Navarra de 2019, que establece el derecho a la participación, entre otras cosas. (Comunidad Foral de Navarra, 2019)

> La Resolución que en Canarias regula la labor de la figura coordinadora de patrimonio natural, social y cultural canario en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad Autónoma (Gobierno de Canarias, 2024-2025)

> La Ley 8/23 de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, que establece el derecho a la educación patrimonial en su artículo 11, y la obligatoriedad de la existencia de planes plurianuales de educación patrimonial (art. 90.3), entre otras cosas, (Comunidad de Madrid, 2023) , el mencionado Plan de Educación Patrimonial existente, en vías de actualización o las diversas ediciones de la Encuesta de percepción social del patrimonio cultural de la Comunidad de Madrid (Comunidad de Madrid, 2022)

> El Marco de educación cultural y artística (UNESCO, 2024), que trata educación y cultura de manera conjunta.

Formación

Se ha insistido en la importancia de que los técnicos de las diferentes administraciones, los docentes y otros agentes patrimoniales implicados en los proyectos estén bien formados en educación patrimonial.

Sensibilidad

A la hora de acortar distancias entre las administraciones o instituciones y las personas, se necesita cierta sensibilidad por parte de los técnicos implicados. Esto requiere de empatía, y de intentar cambiar el papel que tradicionalmente se ha tenido desde las administraciones. En muchos casos este papel viene dado por la normativa, por lo que no siempre resulta fácil. Se trata de buscar nuevas vías de encuentro.

Colaboración

Necesidad de que haya una colaboración interadministrativa. En línea con esto, existe una necesidad de que la administración conozca la realidad social y económica de los territorios. Pueden mencionarse proyectos como Landarte, en Navarra (Gobierno de Navarra, Anual) o el mapeo de proyectos y agentes de educación patrimonial de la Sierra Norte de la Comunidad de Madrid, realizado en colaboración con los ayuntamientos de la zona.

Ruralidad

Se ha hablado de llegar a todos los territorios y personas posibles, especialmente en relación con el medio rural, y destacaron iniciativas como la Socialización del patrimonio desde el medio rural (SOPA).

Transversalidad

Necesidad de que la educación patrimonial sea transversal a la hora de trabajarla desde la Administración pública. El importante el hecho de que tenga presencia en todos los proyectos desde el inicio, como se plantea hacer en el Instituto del Patrimonio Cultural de España de la mano del recientemente renovado Plan Nacional de Educación Patrimonial.

Consolidación

Se está en un momento en que ya se habla de la consolidación de la educación patrimonial como ciencia, aunque aún no es lo suficientemente conocida.

Creemos que estas aportaciones, generadas desde el CIEP, pueden servir como punto de partida para la reflexión y el debate conjunto. De este modo podremos seguir abordando, entre todos, el futuro de la educación patrimonial.

BIBLIOGRAFÍA

- Comunidad de Madrid (2019) *I Plan de Educación Patrimonial de la Comunidad de Madrid*. Disponible en: <https://www.comunidad.madrid/cultura/patrimonio-cultural/plan-educacion-patrimonial-comunidad-madrid> [Consulta: 23/01/2025]
- Comunidad de Madrid (2022) *II Encuesta de percepción social del patrimonio cultural de la Comunidad de Madrid*. Disponible en: <https://www.comunidad.madrid/cultura/patrimonio-cultural/ii-encuesta-percepcion-social-patrimonio-cultural-comunidad-madrid> [Consulta: 23/01/2025]
- Fontal Merillas, O. (2020) El patrimonio. De objeto a vínculo. En: *Cómo educar en el patrimonio. Guía práctica para el desarrollo de actividades de educación patrimonial*. Madrid: Consejería de Cultura y Turismo. Disponible en: <https://www.comunidad.madrid/cultura/patrimonio-cultural/educar-patrimonio> [Consulta: 23/01/2025]
- Fracasso, L. (2024) *Emergencia y evanescencia de lo patrimoniable en la vida cotidiana*. Conferencia en el CIEP6
- Gobierno de Canarias (2024-2025) *Resolución de la DG de Ordenación de las enseñanzas, inclusión e innovación, por la que se aprueban las instrucciones para regular la labor de la figura coordinadora de patrimonio natural, social y cultural canario, en centros educativos no universitarios*. Disponible en: https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/normativa-internas/20240902-res-649-instrucciones-para-regular-la-labor-de-la-figura-coordinadora-de-patrimonio.pdf [Consulta: 23/01/2025]
- Gobierno de Navarra. *Proyecto Landarte*. Disponible en: <https://www.culturavarra.es/es/landarte> [Consulta: 23/01/2025]
- Ley 8/23, de 30 de marzo, del Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. *Boletín Oficial del Estado*, n.º 192, 12 de agosto de 2023. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es-md/l/2023/03/30/8/con> [Consulta: 23/01/2025]
- Ley Foral 1/2019, de 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra. *Boletín Oficial del Estado*, n.º 32, 6 de febrero de 2019. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es-nc/lf/2019/01/15/1/con> [Consulta: 23/01/2025]
- Luengo, M. (2023) El paisaje, un patrimonio compartido. En: *Región. Paisaje, fotografía y patrimonio*. Madrid: Comunidad de Madrid
- UNESCO (2005) *Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el valor del Patrimonio Cultural Para la Sociedad*. Disponible en: <https://rm.coe.int/16806a18d3> [Consulta: 23/01/2025]
- UNESCO (2024) *Marco de la UNESCO para la educación cultural y artística*. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000390135_spa [Consulta: 23/01/2025]